

Sesión N° 653

Celebrada el 23 de Agosto de 1939

Presidió el señor Mora, asistieron los directores señores Alvaro, Briones, Cavallero, Domínguez, Edwards, Gómez y Seale, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Darío. Asistió sin asistencia el Director señor Flores.

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se leyó la cuenta de operaciones efectuadas desde el 13 hasta el 18 de Agosto de 1939, con los siguientes totales:

Desembolso al Pueblo	\$ 2.586. 685. 30
Desembolso a la Caja de Crédito Múltiple, Ley 6237	1.044. 341. 60
Desembolso de letras al Instituto de Crédito Industrial	1.624. 909. 23
Redescuentos a Bancos Accionistas	503. 166. 00
Prestamos con garantía de Valores de Pueda, Leyes 5896 y 5069	385. 000. 00
Operaciones de Cambio	

Periodo 242, del 14 al 19 de Agosto de 1939

Ley 5107	Compras	HSF	9.24
Decreto - Ley 646	Compras	.	14. 918. 91
	Ventas	.	632. 95
	Compras	Dos	96. 201. 02
	equivalencia	US\$	19. 317. 47
Leyes de Exportación y de Seguros	Compras	£	1. 990. 0. 0.
	Ventas	US\$	3. 311. 77

Redeemtions

Ley 6159	Tandas	\$ 850.000.00
Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendiente al 18 de Agosto de 1939, los saldos de redemtions que se indican a continuación:		
Banco Comercial de Chile	\$ 362.504.75	
Banco Español - Chile	11.340.219.89	
Banco de Magallanes	517.617.75	
Banco Almáin Fco.	6.073.891.38	
Banco Germánico de la A. del Sud.	2.161.368.72	
	<u>\$ 20.195.601.89</u>	

Tasas de descuentos

Descuentos al Público

Redeemtions a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	6%
Redeemtions al Instituto de Crédit Industrial	5%
Redeemtions a Bancos Accionistas	4 1/2 %
Operaciones garantizadas en rales de puebla (Ley 5069)	4 1/2 %
Prestamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorros (Ley 5621)	4 1/2 %
Prestamos a la Caja de Pensiones de Empleados Particulares (D.L. Ley 182)	4 1/2 %
Operaciones en la Industria Salitrera (Leyes 5785, 5304 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días.	4 %
Descuentos de letras a no más de 180 días, quindas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédit Minero	4 %
Operaciones en la Caja de Crédit Minero (Ley 6234)	4 %
Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédit Agrario	4 %
Operaciones en la Caja de Crédit Agrario (Ley 6290)	3 %
Redeemtions a Bancos Accionistas y a la Caja de Crédit Agrario (Leyes 4806 y 6006), de letras a no más de seis meses plenamente garantizadas en productos agrícolas o ganado, hasta \$ 30.000.000.-	3 %
Operaciones en los Instituciones de Fomento (Ley 5785)	3 %
Prestamos a la Caja de Crédit Popular (Ley 5398)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$ 10.000.000.- (Ley 5785)	2 %
Crédit a la Caja Autónoma de Ajustación (Ley 6109)	2 %

Moralino Ley N° 5785

El señor Gómez dio cuenta de que el monto de los documentos redados por el Banco de acuerdo con la Ley 5785 alcanzaba a \$ 13.250.000.- al 19 del presente.

Edificio. Se dio lectura a una carta del arquitecto señor Smith fechada el 18 de Agosto, en la que informa al Banco sobre los trabajos que sería necesario realizar en el edificio de la Agencia del Banco en Concepción.

Dice el señor Smith que el costo elevado de dichos trabajos, sumado a la circunstancia de no ser posible efectuarlos sin suspender las labores del Banco, le aconsejan insinuar la conveniencia de adquirir un nuevo local para construir en él una oficina para la Agencia, que ofreca mayores comodidades que el edificio que ocupa actualmente.

Terminó expresando que el Banco podría ubicar este nuevo edificio en alguno de los sitios que proyecta expropiar el Gobierno para construir edificios públicos.

El señor Mora manifestó que estimaba muy atendibles las ideas insinuadas por el arquitecto señor Smith, debido a que la oficina actual del Banco en Concepción era deficiente y no ofrecía ventajas de ninguna especie, defecto que podrían solucionarse satisfactoriamente construyendo un local más apropiado. El valor de esta construcción se reduciría con la venta del sitio y edificio que el Banco posee, por los cuales podría obtenerse un plus remunerativo.

De acuerdo con el informe leído y con las opiniones manifestadas, el Directorio resolvió recomendar al señor que por intermedio del Agente del Banco en Concepción, busque un sitio para construir un nuevo edificio para el Banco, si es posible dentro de los terrenos expropiados o por expropiar que se destinaran por el Gobierno a la construcción de edificios públicos.

Sin perjuicio de dicho acuerdo se informó al señor Alauar indagar en los Comisiones de Reconstrucción y accionó la posibilidad de que vendiera al Banco un sitio dentro de los terrenos que es propio en el centro de Bonaparte.

Industria Salitrera
Tasa de interés - Revisa. - El señor Meyerhoff dijo que se había estudiado la conveniencia de rebajar del 4% al 3% la tasa de interés para las operaciones de la industria salitrera, cuyos plazos no excedan de 90 días, en el fin de igualarla con la que cobran los bancos extranjeros que donan sus semejantes.

El señor Yáquinto manifestó que, en su opinión, no estimaba conveniente esta rebaja que podría instar a la industria salitrera a solicitar prestamos al Banco en un tipo de interés reducido aumentando el riesgo circulante.

En la abstención del señor Yáquinto, se acordó aprobar la tasa de interés para las operaciones de la industria salitrera (leyes 5785, 5307 y 5350), cuyos plazos no excedan de 90 días, rebajándola del 4% al 3%.

Se llevantó la sesión.

de

Banco P.M. M

Meyerhoff

— Deseoso

Release

Recepcionado

Guillermo Edward Hall

Comisiones

Nicols

Luis Dahlia Chávez